



Hermosillo, Sonora 04 de diciembre de 2008.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DICTAMEN DEL PROYECTO CURRICULAR
LICENCIATURA EN CIENCIAS NUTRICIONALES

El proyecto curricular Licenciatura en Ciencias Nutricionales fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para revisión, análisis y dictamen el pasado 27 de noviembre del año en curso.

En reunión celebrada el primero de diciembre del presente año, la Comisión analizó el proyecto; para ello se verificó si el contenido cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

Se determinó que el proyecto curricular referido, incluye observaciones elaboradas por la Dirección de Desarrollo Académico, mismas que fueron atendidas por la comisión académica responsable de la elaboración del proyecto, también se incluyen los dictámenes del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, por último se anexan las opiniones de dos expertos en la disciplina y profesión.

De conformidad con la fracción II del Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, donde se establece la atribución del Colegio Académico para formular planes y programas de estudio, y acorde con lo definido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, esta Comisión concluye que:

I.-Sobre la fracción I del Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente en la Universidad.



El proyecto Licenciatura en Ciencias Nutricionales fue elaborado acorde con lo establecido en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también el dictamen de la Dirección de Desarrollo Académico y las opiniones de dos especialistas del área; por último se anexan los dictámenes del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de Salud de la Unidad Regional Centro y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

II.- Sobre la fracción II del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.

El Proyecto Licenciatura en Ciencias Nutricionales es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias Biológicas y de la Unidad Regional Centro, el cual reforzará y diversificará la oferta académica de dicha División, mostrando una relación de congruencia disciplinaria y académica.

III.- Con relación a la fracción III del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico.

El proyecto Licenciatura en Ciencias Nutricionales se ajusta a las disposiciones emitidas por el Colegio Académico en materia curricular, específicamente en lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, los Criterios para la Formulación de Planes y Programas de Estudio, el Reglamento Escolar, el Reglamento de Servicio Social Universitario y el Reglamento de Prácticas Profesionales, además de ser una acción enmarcada en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009 de la Universidad de Sonora.



UNIVERSIDAD DE SONORA

COLEGIO ACADÉMICO

HERMOJILLO, SONORA

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT. 342

EMAIL: COLEGIO@CUAYMAS.USON.MX

Del análisis de la documentación presentada y atendiendo en lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, así como en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente:

Dictamen

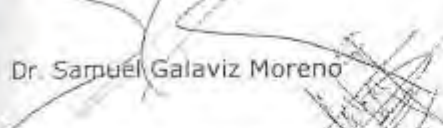
Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto curricular Reestructuración de la Licenciatura en Ciencias Nutricionales.


ATENTAMENTE "EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA"

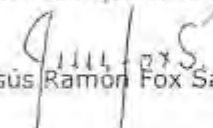
Comisión de Asuntos Académicos


Dr. Samuel Galaviz Moreno

M.A. Salomón Moreno Medina


Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda

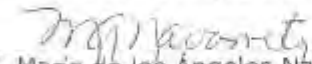

M.A. Sergio Quiroz Gálvez


M.C. Jesús Ramón Fox Sánchez

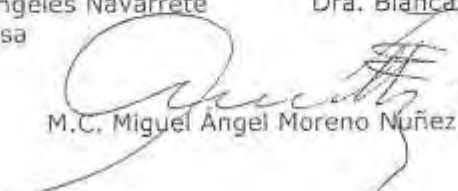

M.I. Luis Manuel Lozano Cota

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte


Jafté Dilean Robles Lomell


M.C. María de los Ángeles Navarrete
Hinojosa


Dra. Blanca Aurelia Valenzuela


M.C. Miguel Ángel Moreno Nuñez